

Acuerdo paritario

Este martes, luego de una nueva discusión, nuestro sindicato firmó un nuevo acuerdo paritario con las cámaras empresariales.

El aumento, sumadas las distintas sumas que lo integran, es del 35% y establece el básico más alto de los firmados durante el corriente año.

El nuevo Convenio salarial tendrá vigencia desde el 01/ 04/2011 hasta el 31/ 03/ 2012.

La escala de aumentos del sueldo básico convencional es la siguiente:

- 1) **A partir del 1/08/11: \$4875.**
- 2) **A partir del 01/10/11: \$5225.**
- 3) **A partir del 01/01/12: \$5393.**

Los rubros de antigüedad, tenencia de muestras y comercialización aumentan de la siguiente manera:

- 1) **A partir del 01/08/11: \$ 55, \$ 675 y \$ 675 respectivamente.**
- 2) **A partir del 01/10/11: \$ 60, \$768 y \$768 respectivamente.**
- 3) **A partir del 01/01/12: \$62, \$ 815 y \$ 815 respectivamente.**

Es decir que la garantía mínima salarial para a ser:

- 1) **Desde el 1/8/11: \$6225.**
- 2) **Desde el 01/10/11: \$6761**
- 3) **Desde el 01/01/12: \$7023.**

Además, en el artículo quinto de acuerdo, **las empresas acordaron el pago de una suma con carácter no remunerativo y por única vez de \$ 2.400 en tres cuotas iguales de \$ 800, pagaderas el 20/08/11, el 15/09/11 y el 15/10/11.**

Es importante aclarar que aquellas y aquellos visitantes que tiene ingresos superiores al básico de convenio recibirán de aumento real de:

- 1) **\$ 320 más \$8 por año de antigüedad, a partir del 1/8/11**
- 2) **\$ 186 más \$5 por año de antigüedad, a partir del 1/10/11**
- 3) **\$ 94 más \$2 por año de antigüedad a partir del 01/01/12.**

Es decir que el aumento final para quienes cobran por sobre convenio es de: \$600 más \$15 por año de antigüedad.

A esto se debe sumar la suma no remunerativa de \$2400.

Resumiendo, el aumento real para todos aquellos que cobran actualmente por sobre convenio, ponderando mensualmente los \$2400, es de: \$800 al final de la paritaria.

No podemos dejar de recordar que este acuerdo expresa, en parte, la firmeza con que nuestro sindicato llevó adelante las negociaciones y el plan de lucha.

Recordemos, solamente, que las cámaras habían ofrecido originalmente un aumento del 18% y pretendía cambiarlo por artículos de nuestras leyes profesionales.

**PARITARIAS 2011
NUEVA GRILLA SALARIAL**

Concepto	A partir del 01/08/2011 17%	A partir del 01/10/2011 10%	A partir del 01/01/2012 5%
Básico	\$ 4875.-	\$ 5225.-	\$ 5393.-
Tenencia de Muestras	\$ 675.-	\$ 768.-	\$ 815.-
Comercialización	\$ 675.-	\$ 768.-	\$ 815.-
Total Remuneración	\$ 6225.-	\$ 6761.-	\$ 7023.-
Antigüedad por año	\$ 55.-	\$ 60.-	\$ 62.-
No remunerativo	20-ago-2011 \$ 800.	15-sep-2011 \$ 800.	15-oct-2011 \$ 800.

FELICITACIONES A TODOS LOS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DEL PAÍS PORQUE CON
ESFUERZO Y UNIDAD LOGRAMOS ÉSTE TRIUNFO